

RESPUESTA A OBSERVACIONES DENTRO DE LA INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR
PROPUESTAS No. FNT – 015- 2016

OBJETO: **“REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS, AMBIENTALES Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA DEL PROYECTO “RECUPERACIÓN DEL FRENTE MARINO DE LA BAHIA DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA-DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**

Respuesta 1 a solicitud
Marzo 15 de 2016

OBSERVACIÓN 1.

UNIDAD TECNICA DE ARQUITECTOS 3ARQS S.A.S.
Recibida vía email el 10/03/2016

Solicitamos entonces que se revise la posibilidad de modificar los numerales *3.4.2 Experiencia específica del oferente* y *3.4.3 Personal a presentar en la oferta*, del documento Condiciones particulares de la invitación así:

3.4.2 Los oferentes deben acreditar la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados a la fecha de presentación de la oferta, cuyos objetos correspondan a la ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MARINAS O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN COSTERA O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE ESPACIO PUBLICO PARA CONCESIÓN DE PLAYAS Y TERRENOS DE BORDE MARINO O EN BAJAMAR y que la sumatoria de los valores ejecutados de los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial en SMMLV.

3.4.3 DIRECTOR / COORDINADOR DE CONSULTORIA: Experiencia específica en mínimo uno (1) máximo dos (2) contratos como director o coordinador de consultorías en proyectos que contemplen:
- ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MARINAS O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN COSTERA O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE ESPACIO PUBLICO PARA CONCESIÓN DE PLAYAS Y TERRENOS EN BORDE MARINO O BAJAMAR

ASESOR OCEANOGRAFICO: Experiencia específica como Asesor Oceanográfico en dos (2) proyectos que contemplen: - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MARINAS O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN COSTERA O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE ESPACIO PUBLICO PARA CONCESIÓN DE PLAYAS Y TERRENOS EN BORDE MARINO O BAJAMAR.

RESPUESTA: Al respecto de su observación el evaluador técnico se permite indicar lo siguiente al tenor de lo establecido en los términos de la invitación para el proceso en cuestión: no es posible modificar la experiencia solicitada en los términos de la presente invitación teniendo en cuenta las características de este proyecto y el objeto del mismo.

OBSERVACIÓN 2

Juan C. Acosta Chady OCEANMET Ltda.
Recibida vía email el 10 /03/2016

- a. Que alcance tiene la actividad "Inicio de consulta ante las entidades competentes de los requisitos para la obtención de las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de la obra completa del proyecto (incluyendo Licencia Ambiental).

RESPUESTA: La misión del contratista incluye la solicitud de las licencias hasta la obtención de las mismas.

- b. Con relación al punto anterior ¿cuál es el alcance del contratista en la consulta previa?

RESPUESTA: El contratista debe solicitar al ente territorial si es necesario la consulta previa, de ser así debe realizar los trámites necesarios para su obtención.

- c. ¿Cuál es el alcance del "Informe de seguimiento de licencias y permisos obtenidos y aquellos en trámite con soporte documentales"? Solo después de terminado el proyecto (06 meses), se tendrán listos los estudios para tramitar ante las autoridades, entonces el seguimiento es después de terminado el trabajo, ya que antes no se pueden adelantar trámites ante las autoridades. ¿Que tiempo debe acompañar el contratista este proceso?

RESPUESTA: El contratista debe realizar todos los informes necesarios y todos los trámites para la obtención de las licencias y el tiempo de acompañamiento es hasta la obtención de las licencias.

- d. Los costos por concepto de la Licencia Ambiental y la Concesión, ¿los asume FONTUR?

RESPUESTA: Los costos de las licencias los asume el ente territorial.

- e. El pago final del contrato se encuentra sujeto a que se otorgue la Licencia Ambiental y la Concesión?

RESPUESTA: El último pago al contratista se realizara hasta la obtención de todos permisos y licencias.

- f. Si como resultado de los estudios, se obtiene que el área diseñada por FONTUR para su ampliación no es estable que sucede?

RESPUESTA: Precisamente para esto se deben adelantar los estudios y diseños, para verificar todos estos aspectos.

- g. Modificar la condición de los 50 metros del ancho esperado de la playa a "50 metros en promedio". (Es probable que el estudio mostrará que la franja litoral de playa reconstruida no sea una línea recta. La condición de 50 m puede ser una limitación que no permitirá cumplir el contrato en este caso).

RESPUESTA: Esto debe ser el resultado de los presentes estudios y diseños.

- h. Reducir la sumatoria de los valores de los contratos probatorios de la experiencia del oceanógrafo y del ing. civil (para el puntaje de la calificación) para concordar el objetivo solicitado en estos ("Estudio o diseños de marinas o puertos marítimos o estudios y diseños de estructuras de protección costera") con el objetivo de los términos de referencia ("realizar

estudios técnicos, ambientales y diseños arquitectónicos y de ingeniería del proyecto recuperación del frente marino de la bahía de la ciudad de Santa Marta - Departamento del Magdalena").

RESPUESTA: No es posible modificar la experiencia solicitada en los términos de la presente invitación teniendo en cuenta las características de este proyecto y el objeto del mismo.

OBSERVACIÓN 3

Emilio Poutay PROURBANA

Recibida via email el 10 /03/2016

1. Respecto a la gestión de licencias ambiental, Dimar ETC:

a. ¿la misión del proponente incluye la preparación y radicación de los expedientes para estas licencias , o también incluye la obtención de las mismas?

b. Si en la misión se incluye la responsabilidad de obtener las licencias, ¿quién asume los costos por derechos e impuestos por tales licencias?

2- En referencia al equipo y su calificación

a. En la documentación a presentar para la propuesta se debe incorporar las hojas de vida, y acreditación de experiencia para todo el equipo?, o solo para el Director / coordinador de la consultoría y el oceanógrafo?

b. Entendemos que la calificación del personal se realiza solo sobre las hojas de vida y acreditaciones del Director y el asesor Oceanográfico, favor aclarar

RESPUESTA:

1. a) La misión del contratista incluye la solicitud de las licencias hasta la obtención de las mismas.

d) Los costos de las licencias los asume el ente territorial.

2. a) En el numeral 3.4.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA, es estipula claramente que se deben presentar las hojas de vida del Director / Coordinador de Consultoría y asesor oceanográfico únicamente.

b) La calificación del personal se realizará a las hojas de vida del Director / Coordinador de Consultoría y asesor oceanográfico únicamente.

15/03/2016
COMITÉ EVALUADOR TECNICO